

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 000-ES-RE-0040

Páginas: 16

**N.º Expediente:** 000-CO-RE-2020-0003

**Título:** Ejecución de un proyecto museográfico que dote de medios y contenidos al Espacio Expositivo de Enresa en Madrid con el fin de reabrirlo al público.

## ÍNDICE

### ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 000-ES-RE-0040	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## ANEXO 1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: 000-CO-RE-2020-0003**

### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

#### 1. Objeto

El objeto del contrato es la ejecución de un proyecto museográfico que dote de medios y contenidos al Espacio Expositivo de Enresa en Madrid con el fin de reabrirlo al público.

La actualización del Espacio Expositivo desde el punto de vista museográfico objeto de este contrato engloba el servicio de diseño, desarrollo y producción de instalaciones interactivas, la creación de nuevos soportes informativos y de audiovisuales y el suministro y montaje de todos los soportes informativos necesarios, todo ello integrado en el conjunto del espacio expositivo a nivel técnico, estético, y de contenidos.

En primer lugar, el proyecto museográfico trata la estrategia de comunicación y el discurso expositivo, así como los canales adecuados para la transmisión de cada uno de los mensajes y los detalles técnicos de los soportes seleccionados. En este sentido, tanto las instalaciones interactivas como los soportes informativos deberán tener como característica técnica principal el representar los contenidos de manera que la información sea accesible a los visitantes de manera rápida e intuitiva.

En segundo lugar, una vez establecidas las pautas de diseño del espacio, se procederá a equipar la exposición. Dicho equipamiento plantea varias tareas simultáneas, una actualización de los contenidos y una nueva distribución de los mismos que implican la creación de nuevas piezas audiovisuales, interactivas y gráficas y el suministro de nuevos soportes expositivos. En líneas generales las tareas a realizar se dividen en las siguientes fases:

Fabricación y creación de contenidos:

- Fabricación de maquetas y paneles.
- Diseño gráfico de los nuevos soportes expositivos del espacio.
- Producción y realización de interactivos, audiovisuales, hologramas y videomapping.

Suministro, montaje y puesta en marcha:

- Suministro de equipos.
- Montaje de los soportes expositivos.
- Integración de audiovisuales.
- Conexión de equipos a rack central.
- Test de funcionamiento y puesta en marcha.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de servicio y suministro. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más

Clave: 000-ES-RE-0040	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

significativos los de servicio como se verá a continuación, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de servicios.

Este proyecto se ejecuta en un espacio que, a su vez, va a ser objeto de remodelación, para lo que se está tramitando la correspondiente licitación, cuyas características están recogidas en el “Proyecto Básico y de Ejecución de reforma de la sala de Exposiciones de Enresa” elaborado por Elena Sánchez Jiménez, arquitecta colegiada 19998 e Itziar Urrutia Salazar arquitecta colegiada 19993 que fue aprobado por el órgano de contratación de Enresa el día 20 de noviembre de 2019 y que se puede consultar en <https://oficinaelectronica.enresa.es/> con número de expediente 000-CO-RE-2020-0001.

Dada la vinculación existente entre el presente contrato y la obra de remodelación de la sala de Exposiciones de Enresa, en caso de que el contrato de la obra de remodelación no llegara a adjudicarse o quedara desierto, será causa para que el presente contrato no se adjudique o se resuelva, en su caso. Igualmente, una vez formalizado el contrato, la suspensión o resolución del contrato de obra será causa para que Enresa acuerde la suspensión o resolución del presente contrato, con las consecuencias legales que corresponda en cada caso.

## 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que la realización independiente de las prestaciones dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

El contrato incluye prestaciones diversas que conllevan una actividad integrada y por tanto implican la necesidad de coordinar la ejecución de las mismas, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

## 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-RE-0036.

## 4. CPV

92521100-00 Servicios de exposición en museos

39154000-6 Equipamiento de exposición.

## 5. Órgano de contratación

Directora de Administración.

Clave: 000-ES-RE-0040	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 196.944,85 euros (IVA incluido). Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta el presupuesto del proyecto museográfico elaborado por asesoría técnica realizada por la empresa Ambpiensa y que se adjunta como anexo de la Memoria justificativa. La asesoría para la renovación del Espacio Enresa de Madrid se fundamentó en la necesidad de renovar un espacio expositivo obsoleto desde el punto de vista tanto de los contenidos como de los soportes con el fin de actualizarlo y adecuarlo a las nuevas tecnologías y proyectos de la empresa.

a) Presupuesto total sin I.V.A.	162.764,34 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	34.180,51 €
Presupuesto base de licitación	196.944,85 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (84,03%) de los cuales:	136.776,75 €
Costes indirectos (15,97%), de los cuales:	25.987,59 €
10,93 % Gastos Generales	17.780,98 €
5,04 % Beneficio Industrial	8.206,61 €

### 2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022	2023
13.021,15	143.232,62 €	3.255,29 €	3.255,29 €

### 3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

### 4. Posibilidad de Modificación: No.

Clave: 000-ES-RE-0040	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta que no existen prórrogas ni modificaciones previstas, asciende a la cantidad de 162.764,34€, IVA no incluido.

### 6. Revisión de precios: No.

Indicar fórmula para la revisión: no procede.

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en la sede social (c/ Emilio Vargas nº 7, 28043- Madrid) dado que es dónde está ubicado el espacio físico en el que se instalará el Espacio Expositivo, salvo las tareas previas de edición de los contenidos, fabricación de los soportes expositivos, control de calidad y testeo, que el licitador realizará en sus instalaciones.

### 2. Plazo de ejecución

El plazo total de ejecución es de 34 meses, distribuidos de la siguiente forma:

El plazo de duración de la ejecución del proyecto museográfico será de 10 meses.

Dadas las características de complementariedad con la licitación de la obra de remodelación del espacio, y con la finalidad de garantizar la coordinación de ambos proyectos, el plazo de ejecución del presente contrato empezará a contar a partir del día siguiente de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo de la citada obra.

Están previstas 2 visitas/año programadas de supervisión del correcto funcionamiento del Espacio Expositivo y la gestión de las garantías durante los 2 años siguientes a la finalización de la ejecución del proyecto museográfico.

### 3. Prórroga/s

Dada la naturaleza del contrato, no están previstas prórrogas ni causas específicas de modificación

## D. PROCEDIMIENTO

1. **Forma de tramitación:** Tramitación ordinaria.

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** *No aplica.*

Clave: 000-ES-RE-0040	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No.

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

**5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar: 2**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales:** No proceden.

**2. Certificado acreditativo de clasificación:** Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo M Subgrupo 5 Categoría 1.

**3. Solvencia económica y financiera**

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. Se deberá acreditar un volumen de negocio de al menos 150.000 euros.

Forma de acreditación:

Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán sus volúmenes anuales de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave: 000-ES-RE-0040	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

#### 4. Solvencia técnica y profesional

- a. La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años. Los servicios efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o privado, o mediante una declaración del empresario cuando el destinatario fuera un sujeto privado. La suma de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios ascenderá al menos a 120.000 euros.
- b. El equipo de trabajo propuesto deberá estar formado, como mínimo, por un titulado superior, arquitecto o ingeniero que acredite haber ejecutado y/o dirigido al menos 3 proyectos museográficos o 3 exposiciones en los que se hayan utilizado soportes de características similares a los trabajos objeto del contrato en los últimos 5 años; un titulado en comunicación audiovisual con experiencia profesional de al menos 3 años y un diseñador gráfico con titulación en diseño gráfico, con experiencia profesional de, al menos 3 años en ilustración en 3D y en 2D. Se acreditará mediante título académico y currículum vitae de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo donde se detalle la experiencia aportada

De conformidad con el artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, acreditarán su solvencia técnica indicando el personal técnico integrado o no en la empresa, participante en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

**5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:** No procede.

**6. Adscripción de medios:** No se exige.

**7. Garantía provisional:** No procede.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Para evaluar el criterio relativo al mantenimiento, el licitador acreditará compromiso de ejecución firmando ANEXO 5.

Para evaluar que todas las pantallas ofertadas cumplen con criterios de eficiencia energética A++, el licitador deberá aportar en el sobre C las fichas técnicas de todas las pantallas propuestas en las que se especifique que cumplen con dichos criterios. Solo se valorará si las 23 pantallas indicadas cumplen con el citado requisito.

Clave: 000-ES-RE-0040	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Para el criterio de reducción del plazo de ejecución, deberán presentar un programa de trabajo en el que se detallen los recursos asignados a cada tarea, así como las semanas de reducción de plazo de ejecución.

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

**H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

- 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase): no proceden.
- 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:** no procede.
- 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase): máximo 51 puntos, desglosados de la siguiente forma:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Servicios de mantenimiento	Si el licitador se compromete a realizar el mantenimiento del módulo cámara de niebla y del módulo medidas y barreras durante los dos primeros años desde la finalización del contrato, sin coste adicional para Enresa se le otorgarán 15 puntos. El mantenimiento de la cámara de niebla consistirá en la sustitución de la junta de teflón y discos de aluminio; la limpieza interior y exterior de la cámara, criostato, circuitos, verificar los niveles de alcoholes y su temperatura, cambio de los alcoholes, revisión general y puesta en marcha. El mantenimiento del módulo “medidas y barreras” consistirá en la revisión general del funcionamiento (pulsadores y sistema de giro) y su reparación en caso necesario.	15 puntos
Suministros	Si <u>todas las pantallas</u> ofertadas, teniendo las características mínimas establecidas en el pliego técnico, cumplen con los criterios de eficiencia energética A++. Se acreditará incluyendo las fichas técnicas de todas las pantallas presupuestadas. <ul style="list-style-type: none"> <li>6 pantallas planas de 32” E-LED – Blu full HD;</li> <li>9 pantallas planas de 55” E-LED – Blu full HD;</li> <li>2 pantallas QLEd curva de 49” super ultra-Wide</li> <li>2 pantallas OLED planas de 55” 4K</li> <li>4 pantallas transparentes de 43” full HD</li> </ul>	20 puntos
Planificación de los trabajos	Si el licitador se compromete a <u>reducir el plazo de ejecución</u> . Por cada semana de reducción en el plazo de ejecución se darán 4 puntos hasta un máximo de 4 semanas que hace un máximo de 16 puntos. Se acreditará mediante la presentación de un programa de trabajo en el que se detallen los recursos asignados a cada tarea, así como las semanas de reducción de plazo de ejecución.	16 puntos

**4. Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase): 49 puntos.

Clave: 000-ES-RE-0040	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.** No aplican.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí.
- 2. Garantía complementaria:** No.
- 3. Plazo de garantía:** 2 años.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jefa de la Unidad de Proyección Institucional y Soportes.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad de la empresa adjudicataria que, a su vez, entregará los registros correspondientes que documenten la gestión de los materiales residuales generados.

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, las maderas utilizadas en la elaboración de cada una de las maquetas deberán contar con certificación FSC o equivalente.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: Se permite la subcontratación con la obligación de indicar en la oferta las prestaciones que el licitador tenga previsto subcontratar.

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

O. PENALIDADES.

Se establecen las siguientes penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo:

Se impondrá una penalización de 0,40€ por cada 1.000 del contrato por día de demora del plazo de ejecución.

Clave: 000-ES-RE-0040	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### Ejecución de las penalidades

Una vez determinada por ENRESA la imposición de las penalidades descritas en este apartado, se notificará al contratista haciéndose efectivo su importe mediante deducción en la siguiente factura una vez notificada de la penalidad, en función de la cantidad a deducir. En caso de no ser posible la deducción sobre la factura correspondiente, la penalidad se efectuará mediante la incautación de la parte correspondiente de la garantía.

### P. FORMA DE PAGO

El pago del precio se realizará contra facturas detalladas, previa aprobación por el responsable el contrato de Enresa, emitidas de acuerdo con la normativa vigente como a continuación se indica:

- **El 80% del importe adjudicado** se abonará contra las correspondientes facturas detalladas a la finalización de cada uno de los siguientes hitos:

Hito 1: 5% del importe adjudicado tras la aprobación del diseño gráfico de los nuevos soportes expositivos del espacio expositivo.

Hito 2: 25% del importe adjudicado una vez suministrado el equipamiento hardware.

Hito 3: 20% del importe adjudicado:

- Fabricación y aprobación de todas las maquetas
- Fabricación de todos los paneles

Hito 4: 25% del importe adjudicado:

- Aprobación de todas las producciones infográficas en 2D y en 3D
- Producción y realización de todos los vídeos, hologramas y videomapping
- Producción y realización de los interactivos

Hito 5: 5% del importe adjudicado:

- 1ª Sincronización de maqueta robotizada en su entorno visual
- 1ª Sincronización de videomapping
- Suministro de rack central y su conexión con todos los ámbitos del espacio expositivo

Las facturas se presentarán una vez finalizados los trabajos y/o entregados los suministros según el programa de trabajo propuesto.

- **Un 16% del importe adjudicado**, se abonará contra factura detallada tras el montaje definitivo y la sincronización final de todos los elementos del espacio expositivo, una vez realizadas las pruebas pertinentes y puesta en marcha tras la aprobación por parte de Enresa.
- **El 4% restante del importe adjudicado** se abonará en 4 facturas detalladas a la entrega de cada uno de los informes realizados a la finalización de cada visita programada de supervisión del correcto funcionamiento del Espacio Expositivo y la gestión de las garantías. La primera factura se emitirá a los 16 meses del inicio del contrato.

Clave: 000-ES-RE-0040	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**OBSERVACIONES:**

VISITA AL ESPACIO OBJETO DEL CONTRATO

Para realizar una correcta y adecuada oferta si el ofertante lo considera necesario podrá realizar una visita a las instalaciones objeto de esta licitación, que forman parte de la sede de Enresa, ubicada en un edificio situado en la calle Emilio de Vargas, nº 7 de Madrid (CP 28043), para poder comprobar las condiciones de acceso y del emplazamiento.

La solicitud de visita deberá realizarse con antelación a la fecha fin de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán solicitar la misma a través de la oficina electrónica en el siguiente enlace: <https://oficinaelectronica.enresa.es>.

O a través del siguiente email de contacto: [estratos@enresa.es](mailto:estratos@enresa.es)

Clave: 000-ES-RE-0040	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

NO aplica

Clave: 000-ES-RE-0040	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

Clave: 000-ES-RE-0040	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**ANEXO 4**  
**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 000-ES-RE-0040	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento), lo siguiente:

Criterio	SI	NO
<p>Se compromete a realizar el mantenimiento del módulo cámara de niebla y del módulo medidas y barreras durante los dos primeros años desde la finalización del contrato, sin coste adicional para Enresa.</p> <p>El mantenimiento de la cámara de niebla consistirá en la sustitución de la junta de teflón y discos de aluminio; la limpieza interior y exterior de la cámara, criostato, circuitos, verificar los niveles de alcoholes y su temperatura, cambio de los alcoholes, revisión general y puesta en marcha. El mantenimiento del módulo “medidas y barreras” consistirá en la revisión general del funcionamiento (pulsadores y sistema de giro) y su reparación en caso necesario.</p>		
<p>Todas las pantallas ofertadas, teniendo las características mínimas establecidas en el pliego técnico, cumplen con los criterios de eficiencia energética A++.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 pantallas planas de 32” E-LED – Blu full HD;</li> <li>• 9 pantallas planas de 55” E-LED – Blu full HD;</li> <li>• 2 pantallas QLEd curva de 49” super ultra-Wide</li> <li>• 2 pantallas OLED planas de 55” 4K</li> <li>• 4 pantallas transparentes de 43” full HD</li> </ul> <p><i>Se acreditará incluyendo las fichas técnicas de todas las pantallas presupuestadas</i></p>		

Criterio	Nº de semanas
<p>Nº de semanas de reducción del plazo de ejecución</p> <p><i>Se acreditará mediante la presentación de un programa de trabajo.</i></p>	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 000-ES-RE-0040	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**ANEXO 6**  
**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD .....

**AVALA**

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA